

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 193 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 27 JUL 2021

VISTO:

El expediente N°002836-2021, que contiene el Informe N°120-2021-ADSH/HH/MINSA, emitido por la Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria; el Memorando N° 777-2021-DPE/HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la cual establece que este es un sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con el objetivo de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componente, procesos e instrumentos de la gestión de riesgos de desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueban las "Normas para Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que entre sus objetivos específicos busca establecer la aplicación de procesos transparentes y eficientes para la emisión de documentos normativos de Ministerio de Salud y brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas";

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 024-2010, dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados;



Que, mediante Resolución **Ministerial N° 039-2020/MINSA**, se aprobó el "Plan Nacional de Preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCov", el cual dispone que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, institutos, órganos desconcentrados y descentralizados, así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo del referido plan;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°139-2020-MINSA**, se aprobó el Documento Técnico: Prevención y atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, el cual tiene por finalidad contribuir a la reducción del impacto sanitario, social y económico ante el escenario de la transmisión comunitaria del COVID-19 en el territorio nacional dirigidas a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las personas afectadas;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA**, que declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional ante los efectos del COVID-19.

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 835-2021/MINSA**, de fecha 07 de Julio de 2021, se aprueba el Documento Técnico "**Plan de Respuesta ante una Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021**"

Que, con el objetivo de reducir los daños a la salud, que puedan producirse ante la Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta en el Hospital Huaycán;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 008-2020-SA** se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario, debido a la existencia de la COVID-19, la cual ha sido prorrogada por los **Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA**;

Que, mediante Informe **N° 120-2021-ADSH/HH/MINSA**, de fecha 23 de Julio de 2021, la Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria (Gestión de Riesgo de Desastres) solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de Respuesta Frente a la Posible Tercera Ola Pandémica por Coronavirus COVID-19 Hospital de Huaycán", el mismo que tiene como objetivo reducir la mortalidad y morbilidad, brindar atención a las víctimas que puedan llegar al Hospital, atender los daños a la salud, que puedan producirse por la sobredemanda frente a la posible Tercera Ola por COVID-19, implementando y/o instaurando la respuesta en la jurisdicción del Hospital de Huaycán;

Que, mediante **Memorando N° 777-2021-UPE/HH/MINSA**, de fecha 23 de Julio de 2021, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite Opinión favorable al "Plan de Respuesta Frente a la Posible Tercera Ola Pandémica por Coronavirus COVID-19 Hospital de Huaycán";

Que, el mencionado Plan guarda coherencia y cumplimiento con los objetivos del Plan Operativo Institucional 2021;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;



Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y del Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS** y Fe de Erratas, de fecha 16 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el “Plan de Respuesta Frente a la Posible Tercera Ola Pandémica por Coronavirus COVID-19 Hospital de Huaycán”, el mismo que forma parte de la presente Resolución y que consta de veinte (20) folios.

ARTICULO SEGUNDO.– ENCARGAR a la Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria (GESTION DE RIESGO DE DESASTRES) del Hospital de Huaycán, la implementación del plan aprobado en el Artículo anterior, su difusión, supervisión y cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que el Área de Comunicaciones é Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
Luis Allende Manko Malpica
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

- LAMMfia
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 U. Planeamiento Estratégico
 A. Asesoría Legal
 OCI
 A. Comunicaciones
 Archivo